DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.1577537 DE MAYO 29 DE 2020

ACTA DE TERMINACIÓN

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) se reunieron las siguientes personas: GONZALO ROMERO LOSADA, identificado con cedula No. 7.690.748 de Neiva, en su condición de Representante Legal de INTER OBRAS GR S.A.S., con NIT. 900.599.052-9, como CONTRATISTA DE OBRA y WILSON GIOVANNI URREA URREA identificado con cedula No. 79.454. 285 de Bogotá en su condición de Representante Legal de PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S., con NIT. 860.403.102-3, en su calidad de INTERVENTOR, para suscribir el Acta de terminación del Contrato arriba referido, cuyas condiciones se trascriben a continuación:

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, USME– GRUPO 5

FECHA DE INICIO:	31 de agosto de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de julio de 2021
CAUSAL DE TERMINACIÓN:	TERMINACIÓN PLAZO DEL CONTRATO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 1.861.994. 953.oo INCLUIDO AIU**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**SE ESTABLECERA DE ACUERDO AL ACTA DE LIQUIDACION.**
SALDO A FAVOR DE LA SED:	**SE ESTABLECERA DE ACUERDO AL ACTA DE LIQUIDACION.**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**SE ESTABLECERA DE ACUERDO AL ACTA DE LIQUIDACION.**

La interventoría, verificó para efectos de la terminación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscal según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Contratista
Nombre: INTER OBRAS GR S.A.S
NIT. 900.599.052-9
Rep. Legal: GONZALO ROMERO LOSADA
CC. 7.690.748 de Neiva.

Firma de Interventoría
Nombre: PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S
NIT: 860.403.102-3
Rep.Legal: WILSON GIOVANNI URREA URREA
CC. 79.454. 285 de Bogotá